



H. Cámara de Diputados
ENTRE RÍOS

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 117° DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, SOLICITA AL PODER EJECUTIVO SE SIRVA INFORMAR:

Primero: Ejecución de la Ley N° 11.137 que declara la emergencia en materia educativa en el ámbito de la Provincia de Entre Ríos, hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024, publicada en el Boletín Oficial el 21 de febrero del corriente.-

Segundo: Detalle de la elaboración e implementación de mejoras del Programa Provincial ALEER (Alfabetización, Lectura y Escritura Entre Ríos aprobado por la Resolución 380/22/CGE), que se realizaron para implementar en los niveles inicial, primario y secundario hasta la fecha y su proyección hasta el 31 de diciembre del 2024, en virtud de lo previsto en el inciso a) del artículo 2° de la Ley N° 11.137.-

Tercero: Detalle de las obras de refacción, remodelación y ampliación de los inmuebles realizadas desde la entrada en vigencia de la Ley N° 11.137, la modalidad de contratación, su grado de ejecución y ubicación en el territorio provincial en cada caso, en el marco de lo previsto en el incisos b) y c) del artículo 2°, 3° y 4° de la Ley N° 11.137.-

Sala de Sesiones. Paraná, 31 de julio de 2024.-

JULIA GARIONI ORSUZA
Secretaria Cámara Diputados

GUSTAVO HEIN
Presidente Cámara Diputados